RESOLUCIÓN N.º 621 DE 2026

(25 de noviembre de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-013-2026 para las obras del Polideportivo El Mango

EL ALCALDE MUNICIPAL DE DOLORES, TOLIMA

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.5 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Dolores, Tolima, requiere adelantar las obras de mantenimiento y rehabilitación de los escenarios deportivos del barrio El Mango, conforme al objeto y alcance definidos en los estudios previos y el anexo técnico.

Que, atendiendo a la naturaleza y cuantía del contrato de obra pública, la selección se adelantará mediante selección abreviada de menor cuantía, con aplicación de los documentos tipo de infraestructura social del sector Cultura, Recreación y Deporte adoptados por la Resolución 540 de 2025 de Colombia Compra Eficiente, en la versión aplicable al proceso.

Que el presupuesto oficial asciende a CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($175.179.634,00), respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º 2026000478 del 21 de octubre de 2026 y, por el mismo valor.

Que el cronograma aportado programa la publicación del aviso, los estudios y el proyecto de pliego para el 17 de noviembre de 2026 y las observaciones al proyecto del 17 al 21 de noviembre de 2026.

Que el término para solicitar la limitación a Mipymes se fijó hasta el 24 de noviembre de 2026. La verificación de las solicitudes y de los requisitos legales consta en 24 de noviembre de 2026, con fundamento en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pliego actualizado fija el plazo de ejecución en sesenta (60) días.

Que el cronograma señala el 25 de noviembre de 2026 para la apertura y la publicación del pliego definitivo. Los documentos del proceso estarán disponibles en SECOP I y en la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal.

Alcaldía Municipal Calle 3 No. 7 – 14 Teléfono Móvil 310 574 8530
Email: gobierno@dolores-tolima.gov.co
Dolores -Tolima

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Apertura y objeto.

Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-013-2026, cuyo objeto es «EJECUTAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL BARRIO EL MANGO DEL MUNICIPIO DE DOLORES, TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL».

ARTÍCULO SEGUNDO. Pliego definitivo y cronograma.

Adoptar el pliego de condiciones definitivo y sus anexos. El Anexo 2 – Cronograma, versión 1, forma parte integral de la presente resolución y se publicará íntegramente junto con ella y el pliego definitivo.

La manifestación de interés para participar se presentará en el plazo y por el mecanismo fijados en el pliego y el cronograma, dentro del término previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. La realización del sorteo procederá en los términos de ese artículo y de las reglas adoptadas por la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. Presupuesto y plazo.

El presupuesto oficial del proceso es de $175.179.634,00, respaldado por el CDP n.º 2026000478 del 21 de octubre de 2026, por ese mismo valor. El plazo previsto de ejecución es de sesenta (60) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales y contractuales de ejecución.

ARTÍCULO CUARTO. Decisión sobre convocatoria a Mipymes.

De acuerdo a las solicitudes de limitación a mipyme; es procedente a mipyme municipal

ARTÍCULO QUINTO. Consulta de documentos.

Los interesados podrán consultar y descargar el pliego definitivo, los estudios y documentos previos, el cronograma y los demás documentos públicos en SECOP I, ficha del proceso SAMC-013-2026. Podrán también consultarlos y obtenerlos en la Oficina de Contratación de la Alcaldía de Dolores, Palacio Municipal, carrera 3.ª con calle 3.ª, esquina, en el horario institucional indicado en el pliego. La correspondencia se recibirá por los canales allí establecidos.

Alcaldía Municipal Calle 3 No. 7 – 14 Teléfono Móvil 310 574 8530
Email: gobierno@dolores-tolima.gov.co
Dolores -Tolima

ARTÍCULO SEXTO. Veedurías ciudadanas.

Convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual, conforme al artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO SEPTIMO. Publicación y vigencia.

Publicar esta resolución en SECOP I junto con el pliego definitivo y sus anexos, incluido el cronograma íntegro. Darle la publicidad municipal correspondiente en los términos del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011. El acto rige a partir de su publicación. Por su carácter general, contra él no procede recurso administrativo, conforme al artículo 75 de la misma ley.

Dada en Dolores, Tolima, el 25 de noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN ARMANDO VERGEL RODRÍGUEZ

Alcalde Municipal – Ordenador del gasto

FUNCIONARIO O ASESOR	**NOMBRE**	**DEPENDENCIA**	**Vo. Bo.**
Revisó jurídicamente	**Gustavo Adolfo Patarroyo Cubides**	Asesor Jurídico Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.			

Alcaldía Municipal Calle 3 No. 7 – 14 Teléfono Móvil 310 574 8530
Email: gobierno@dolores-tolima.gov.co
Dolores -Tolima